



ACTA DE REUNIÓN INTERNA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las veinte horas del cinco de julio de dos mil veinte, con fundamento en el **“ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 2/2020, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL VIRUS COVID-19”**, previa convocatoria de la Magistrada Presidenta de la Sala Regional, se enlazaron por videoconferencia a través de la aplicación Teams, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra que da fe.

Integrado el quórum y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos para sesionar válidamente, la Magistrada Presidenta sometió a consideración de los magistrados llevar a cabo la sesión privada señalada para esta fecha a través de videoconferencia por medio de la aplicación arriba mencionada; lo anterior, a consecuencia de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de salvaguardar la salud del personal de la Sala Regional; además, porque tal propuesta se considera una medida necesaria, idónea y proporcional, adecuada y suficiente para garantizar la debida discusión y análisis de los proyectos de resolución previamente circulados.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, se aprobó por unanimidad de votos celebrar la sesión privada por videoconferencia.

Enseguida, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión de los asuntos en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez**, sometió a consideración del Pleno los proyectos de resolución de los expedientes **ST-JDC-40/2020**, **ST-JDC-41/2020** y **ST-JDC-42/2020**, en el sentido siguiente:

Expediente ST-JDC-40/2020:

PRIMERO. Esta Sala Regional **se declara incompetente** para conocer del presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se ordena la remisión inmediata de las constancias originales del presente medio de impugnación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos jurídicos correspondientes.

TERCERO. Se **ordena** al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones, ambos de Morena, en su carácter de órganos responsables, remitir las constancias relativas al trámite de Ley a la Sala Superior de este tribunal electoral.

Expediente ST-JDC-41/2020:

PRIMERO. Esta Sala Regional **se declara incompetente** para conocer del presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se ordena la remisión inmediata de las constancias originales del presente medio de impugnación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos jurídicos correspondientes.

TERCERO. Se **ordena** al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones, ambos de Morena, en su carácter de órganos responsables, remitir las constancias relativas al trámite de Ley a la Sala Superior de este tribunal electoral.

Expediente ST-JDC-42/2020:

PRIMERO. Esta Sala Regional **se declara incompetente** para conocer del presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se ordena la remisión inmediata de las constancias originales del presente medio de impugnación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos jurídicos correspondientes.

TERCERO. Se **ordena** al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones, ambos de Morena, en su carácter de órganos responsables, remitir

las constancias relativas al trámite de Ley a la Sala Superior de este tribunal electoral.

En la deliberación la Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez expuso las consideraciones que sustentan su propuesta; enseguida, los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, externaron sus puntos de vista en torno a la incompetencia para conocer de los juicios ciudadanos por la Sala Regional, al advertir que la controversia tiene relación con el procedimiento para la elección del Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de Morena; hecho lo cual, manifestaron su conformidad con el sentido de los proyectos, por lo que fueron aprobados por unanimidad de votos procediendo a su firma.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videoconferencia, a las veinte horas con quince minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma:05/07/2020 08:56:06 p. m.

Hash:✔WcqEKjIVHegZ9Id/X6CG6kKE9OperCVMIn/rIugy8uo=

Magistrado

Nombre:Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma:05/07/2020 09:34:25 p. m.

Hash:✔hXVffOv4aT0iSz89a+BdbsDK6CgTvaqGqEzORHL9QAY=

Magistrado

Nombre:Juan Carlos Silva Adaya

Fecha de Firma:06/07/2020 06:44:02 a. m.

Hash:✔NUEdlqDZMiiay5T4uNoOCLmVBG5wEux5OHqTK4ePOZ0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Antonio Rico Ibarra

Fecha de Firma:05/07/2020 08:55:20 p. m.

Hash:✔aBgZGSdXH3huford5TC/8vQlcpWfXZUdfBoJ+c6RR2E=